



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 001 -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNyGMA

Piura, 21 ENE 2016

VISTOS: El Informe Nº 048- 2015/GRP- 450300, de fecha 29 de diciembre de 2015 e Informe Nº 046-2015/GRP-450300 de fecha 04 de diciembre de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 7º del artículo 192º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización – Ley Nº 27680, establece que los gobiernos regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a la ley;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 53º, dentro de las funciones en materia ambiental señala en el apartado e) el promover la educación e investigación ambiental en la región e incentivar la participación ciudadana en todos los niveles;

Que, mediante Decreto Regional Nº 006-2006/GRP-PR, del 27 de noviembre de 2006, se aprueba la Política Regional de Educación Ambiental, la misma que establece que las Instituciones Públicas, Privadas y población en general de la Región Piura, asumen el compromiso de contribuir al desarrollo sostenible regional y a la formación de la ciudadanía ambiental, a través de la educación, cultura e investigación, basadas en la preservación del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales;

Que, con fecha 02 de agosto de 2010, con Ordenanza Regional Nº 191-2010/GRP-CR, se aprueba el Programa Regional de Educación Ambiental, el cual contribuye directamente a los objetivos de la Política Regional de Educación Ambiental y ha sido formulado en el marco lineamientos de política y estratégicos nacionales y regionales;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2006/GRP-PR de fecha 29 de mayo de 2006 se aprobó la Directiva Nº 10-2006-GO.REG PIURA-GRPPAT-SGRDI y sus modificatorias mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 895-2006/GRP-PR de fecha 21 de noviembre de 2006 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 215-2007/GRP-PR de fecha 29 de marzo de 2007. Asimismo la Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GRP-PR de fecha 18 de febrero de 2012, que contiene la última modificatoria de la citada Directiva;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 383-2013/GRP-GRRNyGMA de fecha 15 de octubre 2013 se institucionaliza la Bandera Verde Regional con Dos Estrellas Doradas", como símbolo del reconocimiento a la Institución Educativa que desarrolle la experiencia educativa ambiental más exitosa, es decir aquella que haya logrado abordar de manera integral los cinco componentes del enfoque ambiental, establecidos por el Ministerio de Educación en coordinación con los Sectores Ambiente y Salud;

Que, acorde a lo señalado en el Informe del visto, los días 06 y 07 de noviembre del 2015 se llevó a cabo en el Distrito de La Unión el VI Congreso Regional de Educación Ambiental – VI CREA, donde diferentes Instituciones Educativas de la Región, expusieron sus experiencias de educación ambiental, logrando abordar de manera integral los cinco componentes del enfoque ambiental, establecidos por el Ministerio de Educación en coordinación con los Sectores Ambiente y Salud; siendo una de las recomendaciones otorgar un reconocimiento oficial a las Instituciones Educativas que ocuparon los tres primeros puestos en el VI CREA; así como también al Director, docentes, Jefe de Área de Gestión Pedagógica, Especialistas y demás personas que participaron directamente en el desarrollo de dichas experiencias educativas;





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 001-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNyGMA

Piura, 21 ENE 2016

Que, el artículo 26º de la Ley Nº 24029 – Ley del Profesorado establece que "los profesores en ejercicio gozan de los siguientes estímulos: a) Agradecimiento y felicitación mediante Resolución Directoral, Ministerial o Suprema;

Que, el artículo 31º de la Ley Nº 29062 – Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial regula lo siguiente: "c) Recibir las asignaciones y los incentivos monetarios o no minutarios que correspondan al reconocimiento de sus méritos, desempeño laboral, experiencia, formación e idoneidad profesional, así como aquellos que la Ley establece para los trabajadores de la administración pública". Asimismo el artículo 55º de la citada norma establece "los premios y/o estímulos: a. Mención honorífica con el otorgamiento de las Palmas Magisteriales y otros reconocimientos similares, b. Agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral, ministerial o suprema (...);

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 29944 – Ley de la Reforma Magisterial establece lo siguiente. "Premios y estímulos El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de: a) Mención honorífica con el otorgamiento de las Palmas Magisteriales y otros reconocimientos similares, b) Agradecimiento, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema (...);

Que, dadas las recomendaciones y normas antes señaladas, se ha procedido a expedir la siguiente Resolución Gerencial Regional, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

De conformidad con las visaciones de la Sub Gerencia Regional de Gestión Ambiental y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria - Ley Nº 27902; Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley Nº 27444 y Ordenanza Regional Nº 304-2014-/GRP-CR, de fecha 29 de diciembre de 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a la I.E. Nº 14008 "Leonor Cerna de Valdiviezo" del Distrito 26 de Octubre - Piura, ganador de la Bandera Verde Regional con Dos Estrellas Doradas, por haber ocupado el Primer Puesto en el VI Congreso Regional de Educación Ambiental – VI CREA, así como a sus representantes que hicieron posible el desarrollo de dicha experiencia educativa, según detalle:

| APellidos y Nombres | CARGO |
|-------------------------------|--|
| CARMEN ROSA SANCHEZ TEJADA | Directora Unidad de Gestión Educativa Local Piura |
| DORIS MARLENY GOMEZ MORALES | Especialista de Educación Ambiental – UGEL Piura |
| CESAR ORLANDO PALACIOS LOZADA | Presidente del Comité Ambiental - I.E. Nº 14008 "Leonor Cerna de Valdiviezo" |
| INGRID VIOLETA LOPEZ COBA | Coordinador General del Comité Ambiental - I.E. Nº 14008 "Leonor Cerna de Valdiviezo" |
| MARGOT ELENA ATOCHE MARKY | Coordinadora de la Comisión de Gestión del Riesgo - I.E. Nº 14008 "Leonor Cerna de Valdiviezo" |





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 001-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNyGMA

Piura, 21 ENE 2016

| | |
|---|---|
| JACQUELINE PILAR GALLARDO BONILLA | Coordinadora de la Comisión de Salud - I.E. Nº 14008 "Leonor Cerna de Valdiviezo" |
| EDDY WILFREDO ANTON ESPINOZA | Coordinador de Ecoeficiencia - I.E. Nº 14008 "Leonor Cerna de Valdiviezo" |
| SILVIA ANITA NAMUCHE MALDONADO | Docente Secretaria - I.E. Nº 14008 "Leonor Cerna de Valdiviezo" |
| JOHANA QUITO ALVAREZ | Estudiante designado por Municipio Escolar - I.E. Nº 14008 "Leonor Cerna de Valdiviezo" |
| ANAGELY DE LOS ANGELES VALVERDE RAMIREZ | Estudiante designado por la Brigada Ambiental - I.E. Nº 14008 "Leonor Cerna de Valdiviezo" |
| BLANCA ISABEL CORTEZ VASQUEZ | Docente designado por el Comité de Infraestructura - I.E. Nº 14008 "Leonor Cerna de Valdiviezo" |
| KARLA MARIA AVILA ZEGARRA | Docente designado por el Comité de Tutoría - I.E. Nº 14008 "Leonor Cerna de Valdiviezo" |
| FAUSTINA MERINO TOCTO | Docente representante del CONEI - I.E. Nº 14008 "Leonor Cerna de Valdiviezo" |
| MARITZA FRANCISCA RUEDA SANCHEZ | Representante del Personal Administrativo - I.E. Nº 14008 "Leonor Cerna de Valdiviezo" |

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER Y FELICITAR a la I.E. "Almirante Miguel Grau" del Distrito de la Unión, por haber ocupado el Segundo Puesto en el VI Congreso Regional de Educación Ambiental - VI CREA, así como a sus representantes que hicieron posible el desarrollo de dicha experiencia educativa, según detalle:

| APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO |
|-------------------------------------|---|
| GASPAR AUGUSTO MENA LOZADA | Director I.E. "Almirante Miguel Grau" |
| LUIS ALBERTO AGUIRRE MACALUPU | Coordinador del Proyecto Educativo Ambiental - I.E. "Almirante Miguel Grau" |
| SANTIAGO FORTUNATO NAVARRO CASTILLO | Coordinador de Gestión de Riesgo - I.E. "Almirante Miguel Grau" |
| KARINA DEL ROSARIO PHLUCKER | Coordinadora de Tutoría - I.E. "Almirante Miguel Grau" |
| JOSE LORENZO ANCAJIMA UCHOFEN | Coordinador de Ecoeficiencia - I.E. "Almirante Miguel Grau" |
| LUIS ALEXANDER PAICO YOVERA | Coordinador de Salud - I.E. "Almirante Miguel Grau" |
| MIGUEL ANGEL JUAREZ CHIROQUE | Coordinador de Medio Ambiente y Ecología - I.E. "Almirante Miguel Grau" |
| YESENIA SAHARA CORREA REYES | Coordinadora Pedagógica de Sociales - I.E. "Almirante Miguel Grau" |
| ANGIE GUISELL LAÑAS IPANAQUE | Estudiante - I.E. "Almirante Miguel Grau" |
| LESBIA LIZETH RAMOS MACALUPU | Estudiante - I.E. "Almirante Miguel Grau" |

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER Y FELICITAR a la I.E. Nº 14762 "Luciano Castillo Colonna" del Centro Poblado de Miraflores - La Huaca - Paita, por haber ocupado el Tercer Puesto en el VI Congreso Regional de Educación Ambiental - VI CREA, así como a sus representantes que hicieron posible el desarrollo de dicha experiencia educativa, según detalle:



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 001-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNyGMA

Piura, 21 ENE 2016

| APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO |
|-------------------------------|---|
| SANTOS TEOBALDO VIERA LESCANO | Director - I.E Nº 14762 "Luciano Castillo Colonna" |
| YARIDA MEDINA SOTO | Estudiante - I.E Nº 14762 "Luciano Castillo Colonna" |
| NAYLA JESUS OTERO RUIZ | Estudiante - I.E Nº 14762 "Luciano Castillo Colonna" |
| LUIS YSRAEL DIOSES MORE | Estudiante - I.E Nº 14762 "Luciano Castillo Colonna" |
| LUDIANA LEON REYES | Madre de Familia - I.E Nº 14762 "Luciano Castillo Colonna" |
| MERCEDES NOEMI DIOSES OTERO | Personal Administrativo - I.E Nº 14762 "Luciano Castillo Colonna" |
| CESAR ALBERTO LOZANO DELGADO | Profesor - I.E Nº 14762 "Luciano Castillo Colonna" |
| MARIA SOLEDAD DIOSES CHIROQUE | Profesora - I.E Nº 14762 "Luciano Castillo Colonna" |
| YSABEL CASTILLO RAMOS | Profesora - I.E Nº 14762 "Luciano Castillo Colonna" |
| ANGEELA PAOLA CRUZ MENDOZA | Profesora - I.E Nº 14762 "Luciano Castillo Colonna" |
| LAURA CASTRO AVILA | Profesora - I.E Nº 14762 "Luciano Castillo Colonna" |
| CECILIA YESSICA CELI CAMACHO | Profesora - I.E Nº 14762 "Luciano Castillo Colonna" |

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la presente resolución sea divulgada en acto público, en el contexto de los actos preparatorios y de lanzamiento del VII Congreso Regional de Educación Ambiental 2016.

ARTICULO QUINTO: DISPONER a la Dirección Regional de Educación Piura y UGEL respectiva, que se inserte en el legajo personal copia de la presente resolución, según corresponda.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR a las citadas UGELES e Instituciones Educativas inmersas en la presente resolución, en la forma y plazos de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

Ing. RONALD RUIZ CHAPILLIQUEN
GERENTE REGIONAL

